

Reg. 3838

///Plata, 22 de diciembre de 2010.

VISTO: Lo normado por la ley 13.837 (modificada por ley 14.008), por la cual fue creado el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: Que mediante Resoluciones 2230/08 y 3242/08, este Tribunal estableció el número inicial de los Magistrados que integrarán dicho cuerpo en los términos del artículo tercero de la citada norma legal.

Posteriormente, la Resolución n° 2290/09 - de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° de la ley 13.837 - reglamentó el funcionamiento del Cuerpo de Magistrados Suplentes.

Que el artículo segundo - inciso II - del citado decisorio, estableció el mecanismo de sorteo y designación en los casos de producirse la vacancia contemplada por los artículos primero y seis bis de la citada manda legal.

Que en los supuestos de existir múltiples vacantes, se procederá a elaborar un listado de necesidades prioritarias de los organismos jurisdiccionales a cubrir, con intervención de la Secretaría de Planificación del Tribunal, fecho lo cual - en caso de corresponder - se efectuará el sorteo de los jueces suplentes que correspondan.

Por Decretos 2645/10 y 2174/10, se designaron a los doctores Miguel Ángel Osso y Silvia Cristina Bozzola para integrar el Tribunal del Trabajo nro. 1 de Lanús y el Tribunal del Trabajo nro. 3 de Quilmes.

En dichos órganos jurisdiccionales se desempeñan actualmente, en su calidad de integrantes del Cuerpo de Magistrados Suplentes los doctores Adriana Teresa Huguenin y Alejandro Torres, respectivamente, por lo cual deviene necesario asignarles nuevo destino o función.

Que en consonancia con lo expuesto, la Secretaría de Planificación relevó las vacantes y suspensiones de magistrados correspondientes a aquel fuero y región, como así también el estado actual de los concursos en trámite,

la cantidad de organismos, causas y audiencias fijadas y otras consideraciones que surgen del mismo, elaborando un listado de organismos prioritarios a cubrir.

Que de conformidad a los parámetros que han sido debidamente evaluados y analizados por la citada Secretaría - a tenor del inciso II b) del artículo segundo de la citada resolución - se ponderó la necesidad de cubrir prioritariamente el Tribunal del Trabajo nro 4 de Lomas de Zamora y el Tribunal del Trabajo nro. 1 de La Plata.

POR ELLO: La Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1) Disponer que la *doctora Adriana Teresa Huguenin* - quien actualmente se desempeña en el Tribunal del Trabajo n° 1 de Lanús - a partir del juramento del doctor Miguel Ángel Osso, pase a prestar funciones en el ***Tribunal del Trabajo nro. 4 de Lomas de Zamora.***

2) Disponer que el *doctor Alejandro Torres* - quien actualmente se desempeña en el Tribunal del Trabajo n° 3 de Quilmes - a partir del juramento de la doctora Silvia Cristina Bozzola, pase a prestar funciones en el ***Tribunal del Trabajo nro. 1 de La Plata.***

3) Regístrese. Comuníquese.

Fdo: Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani, Héctor Negri, Eduardo Néstor de Lazzari, Daniel Fernando Soria, Juan Carlos Hitters. Ante mí Ricardo Miguel Ortiz, Secretario.